

NOMBRAMIENTO DE DÑA. SONIA BUSTELO MUÑOZ COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL ETXE MAITIA, EN EL PUESTO DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA A JORNADA COMPLETA CON CÓDIGO DE PUESTO 4.4, TRAS PROCESO SELECTIVO DERIVADO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN SISTEMA DE ACCESO LIBRE CORRESPONDIENTE A LA TASA DE REPOSICIÓN DEL EJERCICIO 2021, EN MODALIDAD DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

La Presidencia del Organismo Autónomo “Centro Municipal de Apoyo Comunitario y Residencial para la Autonomía Personal Etxe Maitia”, ha dictado la resolución nº 257/2026 y fecha 3 de julio de 2026, que en su parte resolutive dispone lo siguiente:

PRIMERO. Autorizar la contratación a favor de SONIA BUSTELO MUÑOZ, con DNI xx0358xx-x como personal laboral fijo, con la categoría profesional de AUXILIAR DE ENFERMERÍA y con el código de puesto 4.4, dentro de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión por turno libre mediante el sistema de concurso-oposición de 1 plaza de Auxiliar de Enfermería, Código 4.4. subgrupo C2, nivel retributivo 17 y perfil lingüístico PL2 no preceptivo, correspondiente a la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio 2021, del Organismo Autónomo “Centro Municipal de Apoyo Comunitario y Residencial para la Autonomía Personal Etxe Maitia” toda vez que reúna las condiciones exigidas en la convocatoria.

SEGUNDO. La autorización de la contratación se hará efectiva tras acreditarse los requisitos de participación recogidos en la base específica cuarta mediante la presentación de los documentos compulsados en un plazo de 15 días hábiles, tal y como se recoge en la base undécima de las bases específicas. Así mismo, deberá entregar la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Los/as aspirantes extranjeros/as recibirán una notificación del Centro Municipal de Apoyo Comunitario y Residencial para la Autonomía Personal Etxe Maitia en la que se especificará la documentación concreta que, en razón de su situación, deben obligatoriamente aportar.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni de hallarse incurso/a en alguna de las causas legales de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

d) Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Las personas seleccionadas deberán acreditar que no padecen enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones, de conformidad con estas bases, sometándose a las correspondientes pruebas y reconocimientos médicos que se llevarán a efecto en los servicios de Salud Laboral con los que cuenta el Centro Municipal de Apoyo Comunitario y Residencial para la Autonomía Personal Etxe Maitia. La convocatoria para la realización de las pertinentes pruebas y reconocimiento médico, acreditativos de la capacidad funcional para el desempeño del puesto, se efectuará de manera personalizada.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la persona candidata seleccionada, con expresión de los recursos legalmente procedentes, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, como personal laboral fijo y en régimen de dedicación a jornada completa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación. Dicho plazo podrá ser prorrogado por otro de quince días naturales, a petición de la persona nombrada y siempre que concurra causa justificada para ello, acorde a la base general decimosegunda que rigen los procesos selectivos para el acceso de personal laboral fijo del centro municipal de apoyo comunitario y residencial para la autonomía personal Etxe Maitia de Basauri. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Organismo Autónomo.

CUARTO. Comunicar la formalización de este contrato de trabajo al servicio de Administración.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

SÉPTIMO. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia», en la página web y en el tablón de anuncios, de conformidad con las bases reguladoras.